



RESOLUCIÓN N° 129 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 10.7 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 145-2017-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 281-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconfiguración del Comité de Selección del Concurso Público N° 01-2017-INVERMET-1;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22°, segundo párrafo *in fine*, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que tratándose de obras y consultorías de obras necesariamente debe designarse un comité de selección;

Que, mediante Resolución N° 100-2017-INVERMET-SGP se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección del Concurso Público para la contratación de los servicios de consultoría de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 387021;

Que, el artículo 23°, numeral 23.6, del referido Reglamento, establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente justificado;

Que, mediante Informe N° 145-2017-INVERMET-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET ha hecho saber que el Presidente Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 01-2017-INVERMET-1, señor Edwin RODRIGUEZ MIGUEL, ha cesado en el servicio por renuncia irrevocable y que el Presidente Suplente, señor Renzo Gonzalo LÉVANO SUERO, se encuentra de vacaciones hasta el 30 de noviembre, haciendo entrega del cargo, por lo que se configuran lo supuestos previstos en el artículo 23°, numeral 23.6, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad al numeral 23.4 del artículo 23 del citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remover al señor Edwin RODRIGUEZ MIGUEL del cargo de Presidente Titular y al señor Renzo GONZALO LÉVANO SUERO del cargo de Presidente Suplente, del Comité de Selección encargado del Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría de la supervisión de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 387021.

Artículo 2°.- Reconfigurar el Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección del Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría de la supervisión de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 387021, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- | | |
|--|-------------------------|
| 1.- Pedro Miguel VELEZMORO SÁENZ | Presidente Titular |
| 2.- Rony Sheen PATIÑO ZURITA | Primer Miembro Titular |
| 3.- Allan Richard CRISTÓBAL VILLANUEVA | Segundo Miembro Titular |

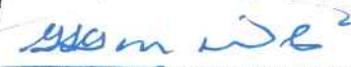
Miembros Suplentes

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Carlos Eduardo BRAVO IRRIBAREN | Presidente Suplente |
| 2.- Luis Ángel LAPA LOAYZA | Primer Miembro Suplente |
| 3.- Rafael Moisés TELLO RODRIGUEZ | Segundo Miembro Suplente |

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección conformado mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

